

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales 25 de noviembre del 2022. Se informa al señor Juez que la parte demandante adosa solicitud de notificación física a la demandante a través del centro de servicios judiciales de esta Ciudad.

Sírvase proveer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

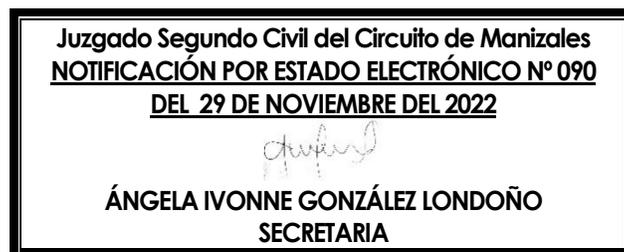
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTES: COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE MANIZALES
DEMANDADA: MARTHA CECILIA QUINTERO DE ARISTIZABAL
RADICADO: 17001-31-03-002-2022-00215-00

AUTO S No. 1358-2022

Vista la constancia secretarial que antecede, el apoderado de la parte demandante adosa solicitud de notificación a la demandada, a través del Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad; empero avista este despacho que la notificación pretendida resulta ser de forma física, razón por la cual previo a acceder a dicha petita, deberá el togado que aportar el arancel judicial respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ



Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **144feb82d8e6e52be72dcc9944461829aeaeaa6063d7c240175789e6c03ffdc**

Documento generado en 28/11/2022 11:16:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>